



Ministerio
del Interior



AECA

ESTAFAS EN URUGUAY: EVOLUCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y DESAFÍOS ACTUALES

Informe temático

IT/2025/01
Julio, 2025

Montevideo, julio de 2025

Autores

Diego Sanjurjo

Edgardo García Velázquez

Analistas

María Belén Ríos

Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)

Ministerio del Interior

Contacto: aeca@minterior.gub.uy

Forma sugerida de citar:

Ministerio del Interior. 2025. Estafas en Uruguay: evolución, características y desafíos actuales. AECA, IT/2025/01.

Índice

Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)	2
1. Introducción	3
2. Principales hallazgos	3
2.1. Contexto internacional	3
2.2. Prevalencia y tendencias	4
2.3. Dimensión territorial	6
2.4. Perfil de las víctimas.....	7
2.5 Respuesta penal	9
3. Limitaciones actuales de los datos	10
4. Investigación proyectada y perspectivas futuras	10
5. Evolución del delito patrimonial: desplazamiento, mutación o coexistencia	11
6. Referencias	12

Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)

AECA se crea en 2025 con el objetivo de articular el análisis estadístico criminal y la investigación criminológica como insumos estratégicos para la toma de decisiones en materia de seguridad pública. Su propósito es consolidarse como un centro nacional de referencia y excelencia en el desarrollo de conocimiento aplicado, integrando evidencia empírica y rigor técnico en el diseño y evaluación de políticas públicas en seguridad.

Misión

Producir, analizar y difundir información estadística y criminológica precisa y confiable, mediante metodologías científicas rigurosas, para la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y la orientación en la toma de decisiones estratégicas en seguridad pública, en coordinación con los actores relevantes del sistema de seguridad y justicia, la academia y la sociedad civil.

Competencias

- Recolección y sistematización de datos
- Generación de Informes y alertas tempranas
- Apoyo a la toma de decisiones
- Coordinación y articulación intrainstitucional
- Cooperación interinstitucional
- Transparencia y difusión pública
- Investigación aplicada
- Evaluación de políticas y programas
- Promoción de la investigación nacional

Periodicidad de la divulgación de estadísticas criminales

La publicación de estadísticas criminales se organiza del siguiente modo:

- Trimestralmente: a través del sitio web institucional del Ministerio del Interior.
- Mediados de julio: *Boletín semestral AECA*
- Finales de enero: *Anuario AECA*

Adicionalmente, AECA elaborará informes temáticos, orientados a profundizar en fenómenos específicos de interés criminológico o de política pública.



1. Introducción

El delito de estafa, tipificado en el artículo 347 del Código Penal uruguayo, comprende aquellas situaciones en que una persona obtiene un provecho ilegítimo mediante el engaño o el abuso de confianza, causando un perjuicio patrimonial a otra. A diferencia de otros delitos contra la propiedad, la estafa no requiere violencia ni amenaza, sino la utilización de maniobras engañosas o fraudulentas.¹

Una de las particularidades del fenómeno es la diversidad de sus modalidades. Las estafas pueden ocurrir mediante interacciones presenciales (como fraudes comerciales), eventos ciberfacilitados (por ejemplo, engaños por llamadas o mensajería digital), o ser directamente ciberdependientes, como aquellas perpetradas a través de plataformas de compraventa, redes sociales o sitios web falsos.

Este informe presenta un análisis sintético de la evolución y características recientes de las estafas en Uruguay, basado en registros administrativos del Ministerio del Interior y de la Fiscalía General de la Nación, así como en encuestas de victimización y fuentes secundarias. El objetivo es describir las principales tendencias, identificar perfiles de víctimas e imputados, señalar debilidades del sistema actual de información y destacar líneas de investigación que permitan un abordaje más integral de este tipo de delito.

2. Principales hallazgos

2.1. Contexto internacional

Tanto los registros administrativos como los datos de victimización y los estudios científicos coinciden en que las estafas han aumentado notablemente en las últimas décadas a nivel mundial, tanto en volumen como en los métodos empleados para llevarlas a cabo (INTERPOL, 2024). Este aumento y diversificación se da en el marco de cambios sociales y avances tecnológicos que ofrecen oportunidades delictivas nuevas, dando lugar a conductas delictivas omnipresentes que suponen una amenaza global para individuos, empresas y organismos públicos.

Actualmente, las estafas se consideran delitos predatorios, cometidos en su mayoría desde el anonimato y con carácter transnacional, con una participación creciente del crimen organizado (UNODC, 2024). A nivel global, los tipos más comunes incluyen las estafas de inversión, las de pago por anticipado, las estafas sentimentales en línea y los fraudes por correo electrónico dirigidos a empresas mediante suplantación de identidad, conocidas como estafas BEC (INTERPOL, 2024).

El anonimato y la distancia que suelen rodear a estos delitos dificultan que víctimas y autoridades identifiquen a los responsables, lo cual entorpece el análisis de patrones

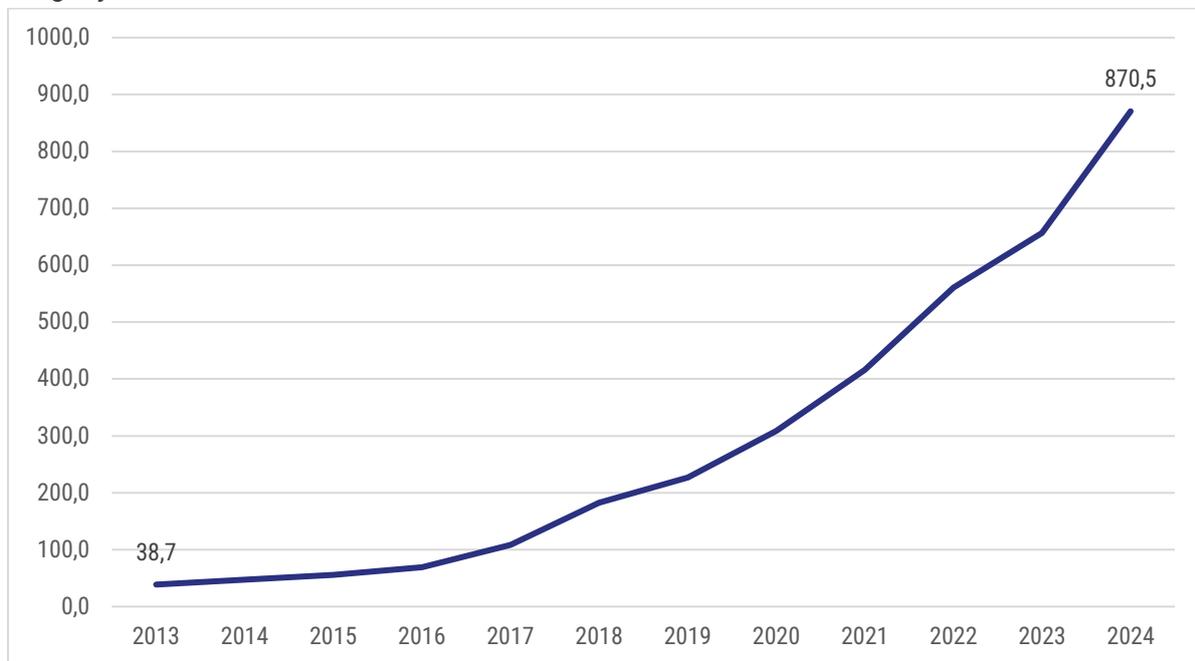
¹ "El que con estratagemas o engaños artificiosos, indujere en error a alguna persona, para procurarse a sí mismo o a un tercero, un provecho injusto, en daño de otro, será castigado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría." Código Penal de la República Oriental del Uruguay. (1934). Artículo 347. Estafa. Recuperado de <https://www.impo.com.uy/bases/textos-originales-ley/9155-1933/347#:~:text=Art%C3%ADculo%20347,a%20cuatro%20a%C3%B1os%20de%20penitenciar%C3%ADa.>

delictivos, factores de vulnerabilidad y riesgos asociados. A su vez, las víctimas de estafas no siempre identifican un delito, no se perciben como tales o muestran reticencia a denunciar los engaños, lo cual hace que las fuerzas del orden ignoren el verdadero alcance del delito. Por ello, es fundamental mejorar la recopilación y el análisis de datos sobre estafas para diseñar estrategias de prevención y respuesta más sólidas y eficaces.

2.2. Prevalencia y tendencias

Entre 2013 y 2024, las denuncias por estafa registradas en Uruguay crecieron de forma sostenida y acelerada. Mientras que en 2013 se contabilizaban 38,7 denuncias por cada 100.000 habitantes, en 2024 la tasa ascendió a 870,5, lo que implica un incremento superior al 2.000% (Gráfico 1, Tabla 1).

Gráfico 1. Tasa de denuncias de estafa cada 100.000 habitantes por año
Uruguay – 1° de enero al 31 de diciembre de cada año



Fuente: Elaborado por AECA en función de datos de denuncias obtenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (MI) y datos de estimaciones de población efectuadas por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Tabla 1. Denuncias y tasas de denuncias de estafa cada 100.000 habitantes por año
Uruguay – 1° de enero al 31 de diciembre de cada año

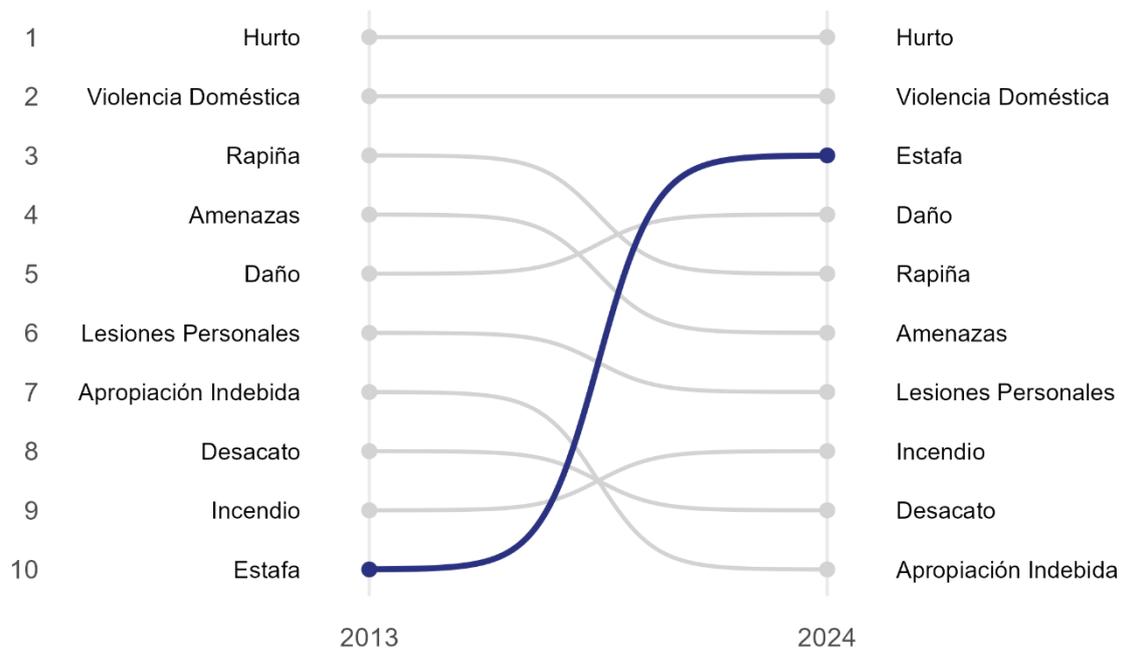
	2013	2015	2020	2021	2022	2023	2024
Tasas	38,7	55,6	308,5	416,2	560,9	656,6	870,5
Denuncias	1.333	1.926	10.893	14.747	19.938	23.418	31.144

Fuente: Elaborado por AECA en función de datos de denuncias obtenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (MI) y datos de estimaciones de población efectuadas por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Este aumento se intensificó notoriamente a partir de 2016. Al igual que en otras latitudes (*ver arriba*), el crecimiento se vincula probablemente con el auge de las tecnologías de comunicación, el uso de redes sociales, plataformas digitales de compraventa y canales electrónicos de pago, los cuales ampliaron las oportunidades para estafas remotas o automatizadas. La pandemia de Covid-19 también podría haber fungido como catalizador de esta tendencia, en tanto aceleró la comunicación y digitalización de los servicios en línea, provocando un incremento de las oportunidades para cometer actividades cibernéticas maliciosas a nivel global (INTERPOL, 2024).

El crecimiento sostenido de las estafas no solo se refleja en la tasa de denuncias, sino también en su posición relativa respecto a otros delitos. Mientras que en 2013 las estafas se ubicaban en el décimo lugar entre los delitos más denunciados del país, en 2024 ascendieron al tercer lugar del ranking general. Este desplazamiento representa uno de los saltos más pronunciados dentro del sistema de registros criminales, y evidencia el avance de las estafas como uno de los fenómenos delictivos más prevalentes en la actualidad (Gráfico 2).

Gráfico 2. Evolución en el ranking de los delitos más denunciados (2013–2024)
Uruguay – 1° de enero al 31 de diciembre de cada año



Fuente: Elaborado por AECA en función de datos de denuncias obtenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (MI).

En concordancia, el nuevo módulo de victimización de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) del Instituto Nacional de Estadística (INE), estimó que durante el segundo semestre de 2024 se realizaron unas 26.900 estafas por mes. También reveló un alto nivel de subregistro en los delitos de estafa, en tanto solo el 11,7% habrían sido denunciadas formalmente y otro 16,2% habrían sido reportadas a la policía sin denuncia formal (INE, 2025).

2.3. Dimensión territorial²

El fenómeno de las estafas muestra una distribución generalizada en todo el país, con incrementos de denuncias en todos los departamentos durante los últimos 5 años (2019-2024). Sin embargo, el crecimiento no fue homogéneo. Departamentos como Rivera, Maldonado, Salto y Canelones se destacan por el mayor crecimiento relativo de sus tasas. En paralelo, otros como Durazno, Montevideo, Rocha, Maldonado, Paysandú y Río Negro mostraron tasas persistentemente altas durante casi todo el período. Particularmente, Rocha presenta el perfil más crítico, con la tasa más elevada del país en todos los años analizados (Tabla 2).

Tabla 2. Tasa de denuncias de estafa cada 100.000 habitantes por departamento y año Uruguay – 1° de enero al 31 de diciembre de cada año

	2020	2021	2022	2023	2024	2020 vs 2024
Artigas	268,6	272,3	361,6	341,1	494,3	84,0%
Canelones	258,2	378,2	508,4	609,9	829,0	221,1%
Cerro Largo	254,4	316,8	408,2	469,5	550,9	116,5%
Colonia	280,3	407,0	634,3	646,0	778,7	177,8%
Durazno	479,9	459,6	668,3	678,6	934,9	94,8%
Flores	377,6	415,5	442,1	517,8	574,6	52,2%
Florida	275,5	301,5	458,7	530,8	866,9	214,7%
Lavalleja	323,7	384,3	523,9	595,4	739,6	128,5%
Maldonado	280,0	457,4	662,6	815,1	1006,3	259,4%
Montevideo	329,8	459,0	604,7	737,2	910,0	175,9%
Paysandú	387,9	443,8	604,2	616,4	878,1	126,4%
Río Negro	385,9	495,6	640,5	565,4	915,8	137,3%
Rivera	193,5	294,7	349,9	424,1	769,4	297,6%
Rocha	524,0	627,1	771,6	854,0	1290,5	146,3%
Salto	284,2	356,4	498,7	577,4	1003,1	253,0%
San José	294,2	373,4	466,5	600,3	826,7	181,0%
Soriano	286,7	385,2	541,4	606,9	777,1	171,0%
Tacuarembó	265,9	335,0	524,9	541,3	769,3	189,3%
Treinta y Tres	320,9	354,6	527,1	556,9	963,3	200,2%

Fuente: Elaborado por AECA en función de datos de denuncias obtenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (MI) y datos de estimaciones de población efectuadas por el Instituto Nacional de Estadísticas.

² El siguiente análisis por departamento se basa en el lugar de ocurrencia del evento, ya que esta información está disponible en todos los casos, a diferencia del lugar de residencia de la víctima, ausente en uno de cada cinco registros. Cuando ambas variables están presentes, coinciden en el 94 % de los casos, lo que respalda la validez de esta elección metodológica.

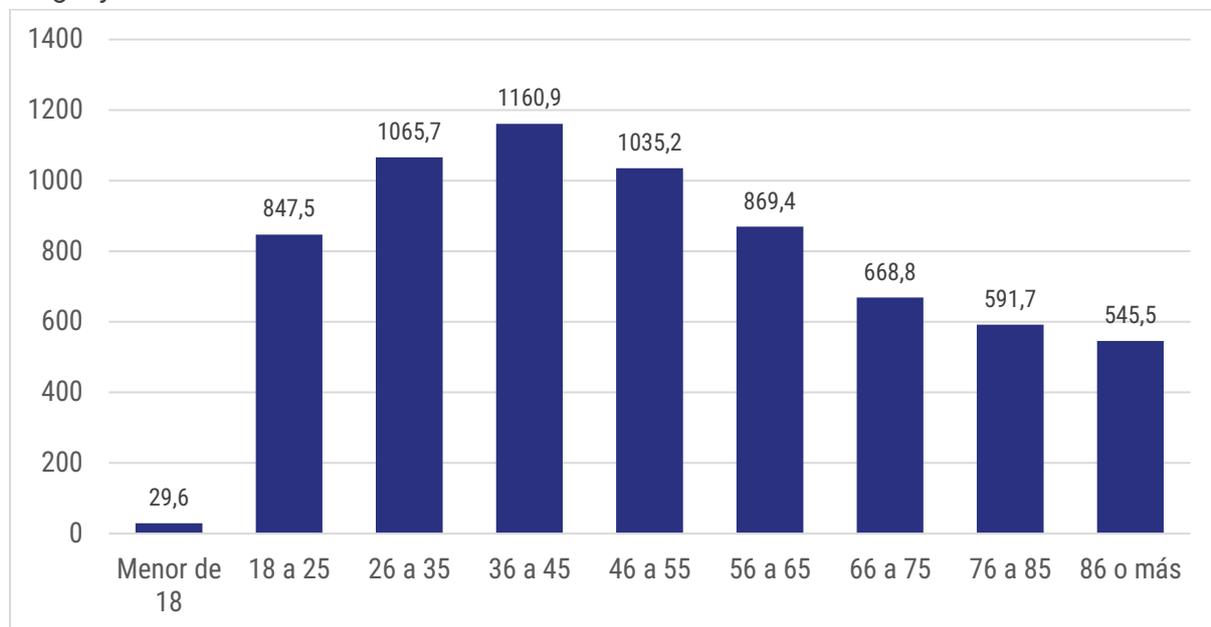
Sin embargo, a diferencia de los delitos de contacto directo, las estafas suelen involucrar interacciones remotas, donde autor y víctima pueden encontrarse en distintos departamentos o incluso en países diferentes. En muchos casos, la elección de la víctima responde más a su exposición digital –como el uso de redes sociales, plataformas de compraventa o servicios en línea– que a su ubicación física. A su vez, las diferencias territoriales en el acceso o la disposición a denunciar pueden incidir en el volumen de registros disponibles.

Por esta razón, las tasas departamentales deben interpretarse con cautela: más que reflejar dinámicas locales delictivas, pueden estar influenciadas por variaciones en estos factores. No obstante, aunque la geografía en las estafas no refleje el lugar de ocurrencia en términos clásicos, sí permite detectar brechas, patrones de exposición, fallas institucionales o necesidades específicas, tanto para prevenir como para mejorar la respuesta del sistema.

2.4. Perfil de las víctimas

Las personas adultas de entre 26 y 55 años concentran las tasas más altas de victimización por estafa, tanto a nivel nacional como departamental. En 2024, los grupos de 26 a 35 años, de 36 a 45 años y de 46 a 55 años superaron las 1.000 víctimas cada 100.000 habitantes, consolidándose como los más afectados (Gráfico 3). A su vez, entre 2019 y 2024, el promedio de edad de las víctimas en Montevideo es sistemáticamente superior al del interior del país, alcanzando entre 45 y 48 años, frente a promedios de entre 41 y 45 en el resto del país.

Gráfico 3. Tasa de denuncias de estafa cada 100.000 habitantes por tramo de edad³
Uruguay – 1° de enero al 31 de diciembre de 2024

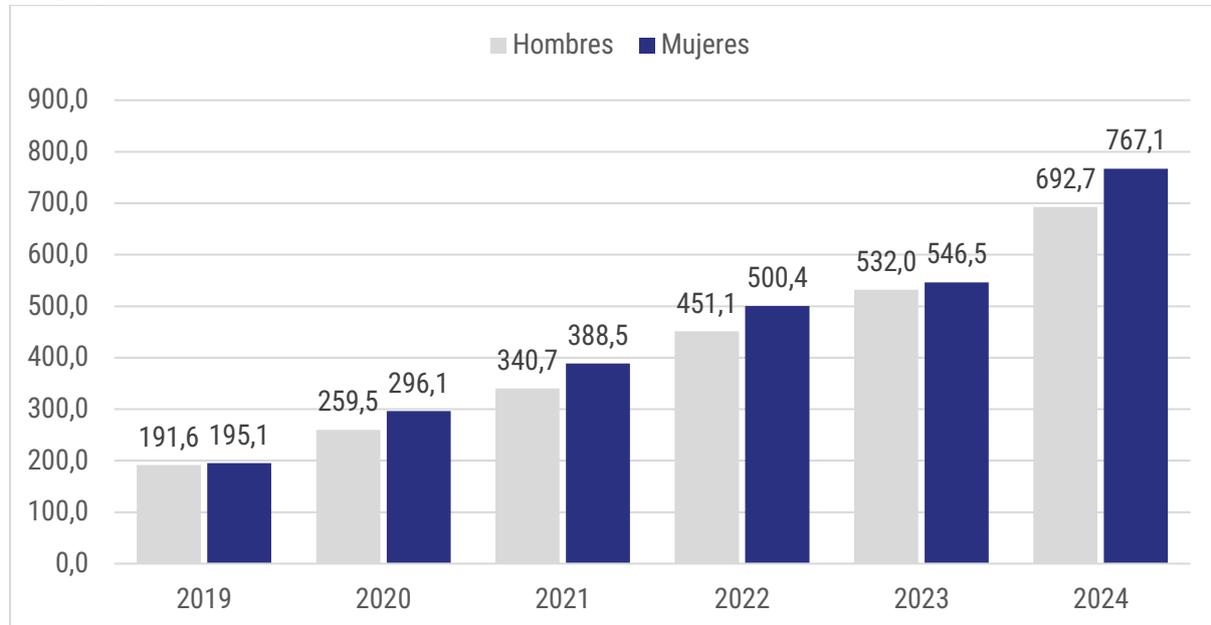


Fuente: Elaborado por AECA en función de datos de denuncias obtenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública y datos de estimaciones de población efectuadas por el Instituto Nacional de Estadísticas.

³ Fórmula de cálculo: Tasa de tramo de edad x = (Victimas del tramo x / Población del tramo x) x 100.000.

Al desagregar por sexo, las mujeres presentan consistentemente tasas de victimización más altas que los hombres, lo que podría estar asociado, entre otras cuestiones, a diferencias en los canales de contacto, los patrones de consumo o la disposición a denunciar (Gráfico 4).

Gráfico 4. Tasa de denuncias de estafa cada 100.000 hab. por sexo de la víctima⁴ y año; Uruguay – 1° de enero al 31 de diciembre de cada año



Fuente: Elaborado por AECA en función de datos de denuncias obtenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (MI) y datos de estimaciones de población efectuadas por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Con relación al número de personas afectadas por evento, se observa una clara tendencia a la victimización individual. En 2024, el 96% de los eventos con al menos una víctima identificada involucraron a una sola persona. Esta distribución se mantuvo estable entre 2020 y 2024, reflejando la predominancia de eventos con una única persona afectada. No obstante, también se registraron episodios puntuales de gran escala, como un hecho con 329 víctimas en 2022 y otro con 236 en 2023. Esta combinación de estafas individuales y fraudes masivos evidencia la diversidad de modalidades delictivas, desde engaños personalizados hasta esquemas extendidos por canales digitales o esquemas organizados. Esta variabilidad demanda enfoques diferenciados para la prevención y la atención a las víctimas.

Una limitación importante del registro es que en aproximadamente 1 de cada 5 casos no se identifica una persona física como víctima, situación que se presenta con mayor frecuencia en estafas dirigidas a instituciones, empresas o al Estado. En estos casos, al no existir variables estructuradas que permitan caracterizar este tipo de víctimas, se restringe la posibilidad de construir perfiles o analizar modalidades específicas de victimización.

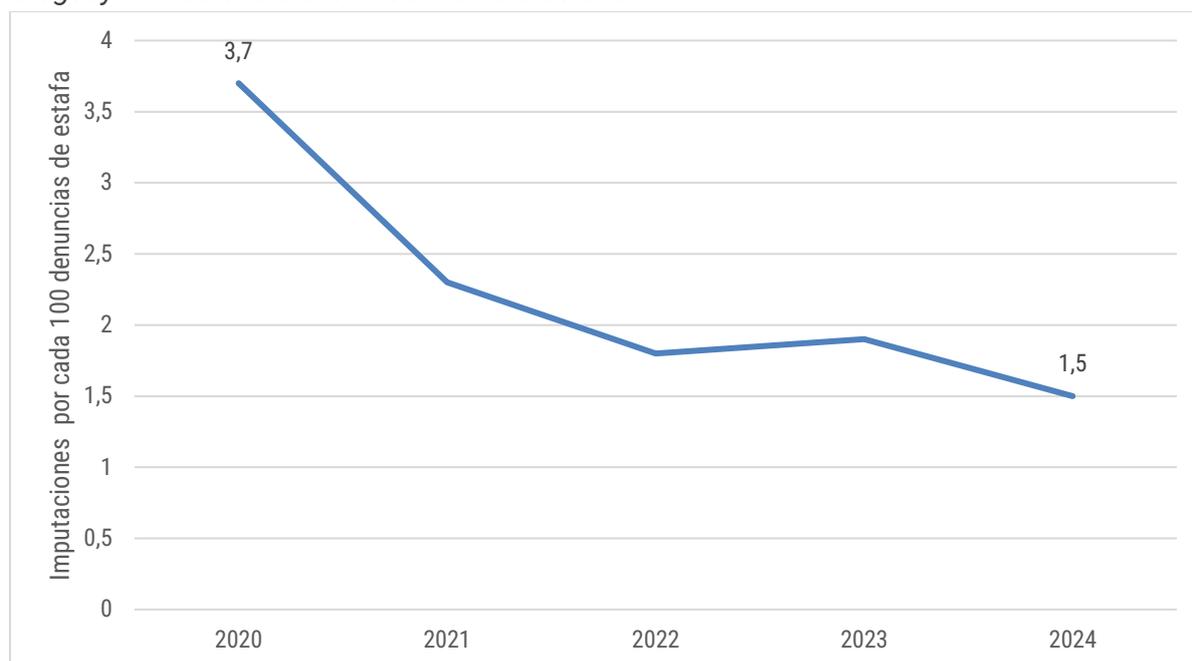
⁴ Fórmula de cálculo: Tasa de sexo x = $\frac{\text{Victimas del sexo } x}{\text{Población del sexo } x} \times 100.000$.

2.5 Respuesta penal

La relación entre denuncias de estafa e imputaciones penales muestra una brecha persistente y creciente, a medida que aumentan las denuncias (Gráfico 5). En 2024, se registraron apenas 1,5 imputaciones a personas por cada 100 denuncias, lo que sugiere una respuesta penal limitada frente al crecimiento del fenómeno.⁵ El bajo nivel puede explicarse por la complejidad investigativa del delito, la dispersión de víctimas, la posible dimensión transnacional de los casos y la sobrecarga del sistema fiscal, que no ha crecido al ritmo de las denuncias.

En cuanto al perfil de las personas imputadas, el 35,7% fueron mujeres, un porcentaje significativamente más alto que aquel del promedio general delictivo (11%) y de delitos violentos, como la rapiña (5%). Esta característica es consistente con estudios internacionales que destacan una mayor presencia de mujeres en delitos vinculados a la estafa, el fraude, la apropiación indebida y otras formas de criminalidad económica o relacional (Ruhland y Selzer, 2020). Asimismo, los imputados por estafa tienen una edad promedio de entre 31 y 33 años, lo que contrasta con el promedio de edad de las víctimas, especialmente en Montevideo, donde éstas superan los 45 años.

Gráfico 5. Tasa de imputaciones por cada 100 denuncias de estafa⁶ según año
Uruguay – 1° de enero al 31 de diciembre de cada año



Fuente: Elaborado por AECA en función de datos de denuncias obtenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad Pública (MI) y datos de Imputaciones registradas por Fiscalía General de la Nación.

⁵ Los datos de imputaciones corresponden al delito de mayor gravedad registrado en cada audiencia. Dado que una persona puede ser imputada por múltiples delitos y que la estafa no siempre figura como el más grave, este criterio puede subestimar la cantidad de imputaciones por este delito. No obstante, al aplicarse de forma consistente a lo largo del período analizado, el indicador mantiene su utilidad para comparaciones interanuales y ofrece una aproximación válida a la relación entre denuncias e imputaciones.

⁶ Fórmula de cálculo: Tasa de imputación = (Imputaciones a personas / Denuncias totales) x 100.

3. Limitaciones actuales de los datos

A pesar del avance en el análisis de registros administrativos, el análisis estadístico de las estafas enfrenta importantes restricciones metodológicas.

- Como sugieren los datos del módulo de victimización de la ECH del INE (*ver arriba*), el nivel de subregistro es alto y las estadísticas oficiales capturan apenas una fracción del fenómeno real, por lo que la “cifra oculta” de estafas es considerable. Este hallazgo refuerza la necesidad de continuar implementando encuestas de victimización y otras fuentes complementarias, así como de diseñar estrategias de prevención, educación y fortalecimiento de canales de denuncia, adaptadas a la naturaleza particular de este delito.
- En aproximadamente el 20 % de los casos denunciados no se identifica a una persona física como víctima, lo que limita la posibilidad de caracterizar su perfil. Esta situación se presenta principalmente en estafas cometidas contra personas jurídicas o instituciones públicas, para las cuales no existen variables estructuradas que permitan analizar modalidades específicas de victimización.
- Los sistemas actuales no registran información clave sobre el perfil de los ofensores, las modalidades de estafa, los instrumentos utilizados, los canales de contacto, ni el uso de tecnología.
- Tampoco permiten aplicar clasificaciones internacionales como la prevista por la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS, UNODC), lo que dificulta la comparación con estándares regionales o globales.
- En cuanto al análisis territorial, debe señalarse que las estafas no responden necesariamente a una lógica de ocurrencia física en el territorio, ya que en muchos casos los autores y las víctimas se encuentran en ubicaciones distintas. Además, los registros pueden verse afectados por desigualdades en el acceso o en la disposición a denunciar, así como por el funcionamiento de los canales institucionales. Esto obliga a interpretar con cautela las tasas departamentales y a complementarlas con encuestas y otras fuentes que permitan validar o matizar los patrones observados.

Estas limitaciones reducen la capacidad de análisis estratégico y obstaculizan la formulación de políticas públicas ajustadas a la realidad delictiva.

4. Investigación proyectada y perspectivas futuras

Para abordar las limitaciones actuales, AECA tiene prevista la realización de una investigación específica durante el segundo semestre de 2025, en colaboración con la Unidad de Cibercrimen del Ministerio del Interior.

El estudio se basará en la lectura sistemática de partes policiales de estafas y buscará construir una base de datos estructurada con información actualmente ausente. Entre otras dimensiones, se recogerán:

- Modalidad de estafa (presencial, ciberfacilitada, ciberdependiente).
- Canal de contacto inicial e instrumento utilizado.
- Presencia de suplantación institucional.
- Grado de organización de los autores.
- Perfil de las víctimas y grupos vulnerables.

Además, se codificarán los eventos según la ICCS, lo que permitirá establecer comparaciones internacionales y alinear los registros con estándares globales.

Por otra parte, será clave integrar los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización que prevé realizar el INE en 2025, y que incluirá información específica sobre estafas y ciberdelitos, permitiendo estimar el subregistro, validar patrones detectados y mejorar la comprensión del fenómeno desde una perspectiva complementaria a la de los registros policiales y judiciales.

5. Evolución del delito patrimonial: desplazamiento, mutación o coexistencia

Los delitos contra la propiedad atraviesan una transformación significativa, impulsada principalmente por el crecimiento sostenido de los cibercrímenes y las estafas en línea. Este fenómeno se explica por una combinación de factores estructurales y tecnológicos: la masificación del acceso a internet, la digitalización de servicios financieros, la utilización extendida de dispositivos conectados y el anonimato que proporciona el entorno digital. Estas condiciones han ampliado considerablemente las oportunidades para cometer delitos sin requerir contacto físico con la víctima ni exposición directa, lo que reduce significativamente el riesgo para los agresores. Además, la baja visibilidad pública de estos delitos, su baja tasa de denuncia y la alta complejidad de las investigaciones asociadas, han favorecido su proliferación. En este nuevo escenario, el delito puede profesionalizarse, internacionalizarse y volverse más eficiente gracias al uso de herramientas automatizadas y técnicas cada vez más sofisticadas.

En algunos países, esta transformación ha ido acompañada por una reducción parcial o sostenida de los delitos tradicionales contra la propiedad. En consecuencia, hay estudios que asocian el crecimiento de los cibercrímenes y de las estafas en línea con el descenso de delitos como la rapiña y el hurto. En el caso de Uruguay, por ejemplo, el aumento exponencial de estos nuevos tipos delictivos se observa desde hace más de una década, pero a partir de 2019 también se constata un descenso gradual en la incidencia de algunos delitos tradicionales contra la propiedad, como las rapiñas, los hurtos y el abigeato. Esta coincidencia temporal ha reforzado en nuestro país recientemente la hipótesis de un posible desplazamiento delictivo desde modalidades presenciales hacia formas digitales.

A nivel internacional, quienes respaldan esta hipótesis (p. ej.: Miró-Llinares y Moneva 2019) sostienen que los avances tecnológicos, la digitalización creciente de la vida cotidiana y la alta rentabilidad de las estafas en línea han dado lugar a un nuevo ecosistema delictivo. Delinquir a distancia no solo resulta más seguro y menos expuesto, sino también más eficaz, ya que permite atacar simultáneamente a múltiples víctimas sin necesidad de presencia física. Desde esta perspectiva, algunos actores que antes participaban en delitos convencionales habrían migrado hacia el delito digital, atraídos por las ventajas operativas y el menor riesgo de ser identificados o detenidos. Esta visión encuentra respaldo empírico en varios países donde la caída de los delitos tradicionales ha coincidido con un crecimiento exponencial de modalidades como el phishing, las estafas en línea o el fraude informático.

Sin embargo, también existen argumentos sólidos en contra de esta interpretación. Por ejemplo, Farrell y Birks (2018) advierten que correlación no implica causalidad: la reducción de delitos tradicionales puede obedecer a múltiples factores independientes, como la baja de la natalidad y el envejecimiento poblacional, cambios en los patrones de movilidad, avances en prevención situacional, o mejoras en la disuasión policial. Además, no todos los perfiles criminales pueden adaptarse al entorno digital, ya que el delito informático suele requerir habilidades técnicas específicas y una infraestructura distinta. Por otra parte, el descenso de los delitos tradicionales no es un fenómeno global. Sin ir más lejos, en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe (ALC) no se ha observado una baja sostenida de los delitos tradicionales, a pesar del incremento notable en los cibercrímenes y las estafas digitales. Esto sugiere que ambos fenómenos pueden desarrollarse en paralelo, respondiendo a dinámicas distintas y coexistiendo en un entorno delictivo cada vez más complejo y diversificado.

En síntesis, aunque el debate sobre un posible desplazamiento delictivo hacia el entorno digital ha ganado terreno en la criminología contemporánea, no existen aún pruebas concluyentes que permitan afirmar con certeza que el crecimiento del cibercrimen esté desplazando directamente a los delitos tradicionales. La transformación observada podría estar dando lugar a fenómenos simultáneos de sustitución parcial, mutación en las formas delictivas o expansión del repertorio criminal. Comprender estas dinámicas es clave para adaptar las estrategias de prevención, investigación y respuesta institucional a los desafíos del nuevo escenario delictivo.

6. Referencias

Farrell, Graham, y Daniel Birks. 2018. "Did cybercrime cause the crime drop?" *Crime Science* 7 (1). <https://doi.org/10.1186/s40163-018-0082-8>.

INTERPOL. (2024). *Evaluación mundial de INTERPOL sobre la amenaza que plantean las estafas*. https://www.interpol.int/es/content/download/21096/file/24COM005563-01-CAS_Global_Financial_Fraud_Assessment_Public_version_2024-03_SP_LR.pdf?inLanguage=esl-ES&version=5

Miró-Llinares, Fernando, y Asier Moneva. 2019. "What about cyberspace (and cybercrime alongside it)? A reply to Farrell and Birks 'did cybercrime cause the crime drop?'" *Crime Science* 8 (1): 1–5. <https://doi.org/10.1186/s40163-019-0107-y>.



- Ruhland, E. L., & Selzer, N. (2020). Gender differences in white-collar offending and supervision. *Criminal Justice Studies*, 33(1), 13-30.
<https://doi.org/10.1080/1478601X.2020.1709950>
- UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). (2024). *Fraude organizado*.
https://sherloc.unodc.org/cld/uploads/pdf/IssuePaperFraud_Spanish.pdf
- Uruguay-INE (Instituto Nacional de Estadística). (2025). *Informe sobre percepción de seguridad y victimización: Capítulo de victimización - Encuesta Continua de Hogares. Segundo semestre 2024*. Encuesta Continua de Hogares.
<https://www5.ine.gub.uy/documents/DemografíayEES/HTML/ECH/Vitimizacion/2024/Victimizacion 2sem 2024.html>



Montevideo, julio de 2025

Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA)

Ministerio del Interior

Mercedes 993, 1100 Montevideo, Uruguay

Contacto: aeca@minterior.gub.uy